

FORMATO PARA EL REPORTE DE BENEFICIOS CUANTIFICABLES DEL CONTROL FISCAL

NOMBRE SUJETO DE CONTROL ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI

CLASIFICACION Y CUANTIFICACION DE BENEFICIOS

DIRECTOS			INDIRECTOS
VALOR AHORRO	VALOR RECUPERACION	VALOR POTENCIAL	CUANTIFICABLES
\$226.445.100	\$226.445.100	\$226.445.100	

APROBACION

VALIDADO	FECHA	APROBADO	FECHA
ACTA MESA DE TRABAJO		ACTA COMITÉ TECNICO SECTORIAL	

DESCRIPCIÓN DEL HECHO O SITUACIÓN IRREGULAR DETECTADA
MEDIO DE COMUNICACIÓN

CLASE	FECHA
Comunicación verbal	Ejecución auditoria

HECHO O SITUACION IRREGULAR

Durante el Proceso Auditor en el Municipio de Agustín Codazzi, se detectó un Detrimento Patrimonial por valor de \$ 226.445.100, como producto de doble pago realizado a la señora DELFINA OLIVELLA DE OGANDO, por concepto de cancelación de Contrato de Compraventa de un predio para Plan Centro del Municipio de Codazzi.

El día 20 de abril de 2016, es recibido por la Secretaria de Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Cesar, comunicación a través de oficio firmado por la Secretaria de Hacienda Municipal actual, donde nos indican que fueron reintegrados al presupuesto de la Alcaldía Municipal de Codazzi la suma de \$226.445.100, por la señora DELFINA OLIVELLA DE OGANDO, y entregado al Grupo Auditor por la Doctora Cenira Clavijo Pinto, Directora de Control Fiscal, hecho que el grupo auditor considera como **un Beneficio del Proceso Auditor**.

ACCION CORRECTIVA

FECHA

DESCRIPCION DE LA ACCION CORRECTIVA

Consignación Banco Bogotá sucursal Codazzi , por valor de \$226.445.100 de fecha 7 de abril de 2016

OBSERVACIONES

SOPORTES SUJETO DE CONTROL

CLASE

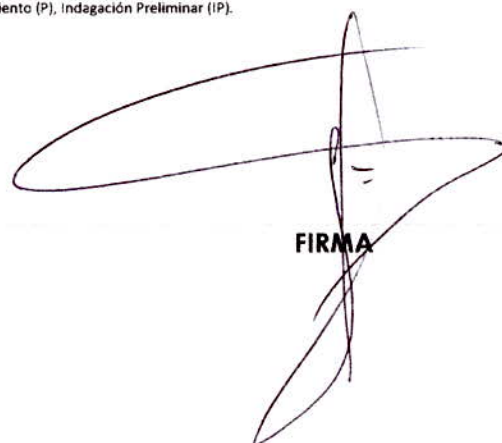
Consignación Banco Bogotá

FECHA

7-04-16

* Convenciones: Informe de Auditoria (IA), Control de Advertencia (CA), Plan de Mejoramiento (PM), Pronunciamiento (P), Indagación Preliminar (IP).
** Indirectos: en el evento de ser cuantificables


RESPONSABLE: (Nombre y Cargo)


FIRMA

PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Entre los suscritos, a saber: **DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Agustín Codazzi, como aparece al pie de su firma actuando a nombre propio y en nombre y representación de **JUDITH LEONOR OLIVELLA DE BEDOYA**, según poder adjunto, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL PROMETIENTE VENDEDOR**, de una parte; y de la otra, **EFRAIN QUINTERO MENDOZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°12.533.211 expedida en Santa Marta, en su condición de Alcalde del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, posesionado mediante acta del 1 de enero de 2012, debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato de conformidad con los Artículos 11 numeral 3 literal b), 32 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL PROMETIENTE COMPRADOR**, se ha celebrado el presente contrato de promesa de compraventa, que se rige con las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 58 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo N° 1 de 1999 al referirse al derecho fundamental que garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles señala: "Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social". Y más adelante agrega: "por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio". 2) Que el artículo 82 de la Constitución Nacional señala que: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular." 3) Que el municipio de Agustín Codazzi., cuenta con los diseños y estudios, para la construcción del proyecto denominado "Mejoramiento y rehabilitación de la Carrera 16 y adecuación del espacio público en el tramo comprendido entre la glorieta norte salida a Valledupar y la Glorieta su salida a Becerril, en el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar", en donde se incluyen la Tira Topográfica y los Registros Topográficos que permiten determinar el grado de afectación de algunos inmuebles requeridos para la construcción del proyecto. 4) Que el concejo municipal de Agustín Codazzi, mediante el Acuerdo No 022 del 10 de octubre de 2013, declaró de utilidad pública e interés social los bienes inmuebles afectados y autorizó la adquisición de los predios requeridos para el proyecto bajo el modo de adquisición por enajenación voluntaria o forzosa. 5) Que mediante resolución 740 de fecha Septiembre 2 de 2014, se Determinó la adquisición de un inmueble por el procedimiento de enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y se realizó al propietario oferta de compra tendiente a obtener un acuerdo de enajenación voluntaria sobre el inmueble. **PRIMERA. OBJETO.-** EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a vender al PROMETIENTE COMPRADOR, quien a su vez se obliga

SECRETARIA JURIDICA	FECHA 22 De Octubre De 2013
CODIGO MECI:	Versión: 001
CODIGO	Página: 2 de 3

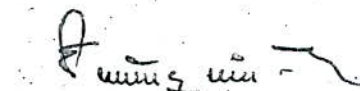
a comprar el bien inmueble que se describe a continuación: **ÁREA PARCIAL** que se desprende de un lote de mayor extensión cuyo titular del derecho de dominio son del señor: **DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO**, del inmueble ubicado en la en la Calle 17 16 No.16-09, de la nomenclatura municipal, identificado con la cédula catastral No. 20013010200130005000 y folio de matrícula inmobiliaria No. **190-12146** y cuyos linderos se especifican así: POR EL NORTE: EN 18 METROS, CALLE 17 EN MEDIO CON LA PLAZA PÚBLICA; POR EL SUR: EN 15M, CON PREDIO DE LA SEÑORA CELIA CELEDON DE OLIVELLA VENDIDO A DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO Y JUDITH LEONOR OLIVELLA DE BEDOLLA, POR EL ESTE: EN 23,50M, CARRERA 16 EN MEDIO, CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DE GABREL AGUANCHA, POR EL OESTE: EN 23.50M, CON LOCAL ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI. **SEGUNDA: ÁREA AFECTADA.-** La ADQUISICIÓN se hace sobre un **ÁREA PARCIAL** de **119.40 M2**, que se desprende del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 190-12146 que corresponde al inmueble de mayor extensión; descrito en el artículo primero del presente acto administrativo, un área correspondiente al mismo descrita así: NORTE: 5.40 METROS CON CALLE 17 EN MEDIO; SUR: 4.61 METROS CON PROPIEDAD DE ELLA MISMA ESTE: 23.56 METROS CON CARRERA 16 EN MEDIO Y OESTE: 23.34 CON PROPIEDAD DE LA MISMA. **TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES.** El PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, pleito pendiente, censos, anticresis y en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá al saneamiento en los casos de la ley. También se obliga el PROMETIENTE VENDEDOR al pago de paz y salvo de impuestos, tasas y contribuciones causadas hasta la fecha de la escritura pública de compraventa. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio del inmueble prometido en venta es **DOCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$220.890.000.00) M/L.** moneda corriente, suma que el PROMETIENTE COMPRADOR pagará al PROMETIENTE VENDEDOR así: el 30% a la firma y legalización de la presente promesa de compraventa y el saldo del 70% restante dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes al registro en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Valledupar.. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** PROMETIENTE VENDEDOR deberá ejecutar las obligaciones derivadas del contrato y otorgamiento de las escrituras públicas dentro de un plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total del contratista, éste pagará al MUNICIPIO hasta una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el MUNICIPIO. **SÉPTIMA: OTORGAMIENTO.-** La escritura pública que deberá hacerse con el fin de perfeccionar la venta prometida del inmueble alinderado en la cláusula primera se otorgará en la Notaría Única del círculo de Agustín Codazzi, dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato. **OCTAVA:**

SECRETARIA JURIDICA	FECHA 22 De Octubre De 2013
CODIGO MECI:	Versión: 001
CODIGO	Página: 3 de 3

PRORROGA.- Sólo se podrá prorrogar el término para el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se contraen, cuando así lo acuerden las partes por escrito, mediante cláusula que se agregue al presente instrumento, firmada por ambas partes por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación al término inicial señalado para el otorgamiento de la escritura pública. **NOVENA: ENTREGA.-** En la fecha del otorgamiento de la escritura pública el PROMETIENTE VENDEDOR hará la entrega material del inmueble al PROMETIENTE COMPRADOR, con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres y elaborarán un acta para constancia de la diligencia. **PARAGRAFO: PROMETIENTE VENDEDOR** se obliga de manera inmediata a permitir el ingreso al predio para la construcción del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 16 Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE SALIDA A VALLEDUPAR Y LA GLORIETA SU SALIDA A BECERRIL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR", que beneficia la comunidad y al propio predio y su propietario, de ser necesario antes del levantamiento de la escritura pública y su registro **DÉCIMA: OBLIGACION DE INDEMNIDAD:** el PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a mantener a EL MUNICIPIO, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes, en virtud de la ejecución de este contrato. **DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN:** Para la inspección, vigilancia y control del presente, el Municipio de Agustín Codazzi ejercerá la supervisión de la misma a través del Secretario de Planeación Municipal, funcionario con la idoneidad para verificar el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de la entidad, quien deberá ejercer sus funciones como supervisor personalmente. **GASTOS.-** Los Gastos que ocasione la firma de este contrato, de escrituración y registro correrán a cargo del PROMETIENTE VENDEDOR y EL MUNICIPIO.

Los contratantes, leído el presente documento, dan su consentimiento expresamente a lo estipulado y firman como aparece, en la ciudad de Agustín Codazzi, a los Seis (6) días del mes de Enero de 2015, en dos ejemplares, uno para cada prometiente.


DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO
PROMETIENTE VENDEDOR


EFRAIN QUINTERO MENDOZA
PROMETIENTE COMPRADOR



ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

NIT. 800096558-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

VIGENCIA 2015

Registro No.:	00506	Estado:	Pendiente
Fecha de expedición:	05/05/2015	Fecha de vencimiento:	31/12/2015

El suscrito Jefe de presupuesto

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI de la presente Vigencia Fiscal, se registró un compromiso presupuestal:

No. Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA 02
Fecha Contrato:	06/01/2015
Objeto del gasto:	COMPRA Y LEGALIZACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI CESAR.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	Concepto	Valor
A 03 - 3 - 5 3 6 4 - 204	convenio interadministrativo 0064 de 2014 con recursos del balance	\$220.890.000,00
NIT/CC Beneficiario:	20285871	Valor a pagar: \$220.890.000,00
Beneficiario:	DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO	
Total registro:	\$220.890.000,00	
No. CDP:	00418	Fecha CDP: 05/05/2015
Forma de Pago:	MENSUAL PLAZO 30.0 DIAS PRIMER PAGO 30% \$ 66.267.000 SEGUNDO PAGO 70% \$ 154.623.000	

CINDY PAOLA CARRILLO LOPEZ
Jefe de presupuesto



RECIBIDO 08 MAY 2015
8:40 PM





ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

NIT. 800096558-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

VIGENCIA 2015

Registro No.:	00505	Estado:	Pendiente
Fecha de expedición:	05/05/2015	Fecha de vencimiento:	31/12/2015

El suscrito Jefe de presupuesto

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI de la presente Vigencia Fiscal, se registró un compromiso presupuestal:

No. Contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA 01
Fecha Contrato:	06/01/2015
Objeto del gasto:	COMPRA Y LEGALIZACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI CESAR.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	Concepto	Valor

À 03 - 3 - 5 3 6 4 - 204	convenio interadministrativo 0064 de 2014 con recursos del balance	\$102.603.000,00
--------------------------	--	------------------

NIT/CC Beneficiario:	20285871	Valor a pagar:	\$102.603.000,00
----------------------	----------	----------------	------------------

Beneficiario:	DELFINA CIBILIA OLIVELLA DE OGANDO
---------------	------------------------------------

Total registro:	\$102.603.000,00
-----------------	------------------

No. CDP:	00418	Fecha CDP:	05/05/2015
----------	-------	------------	------------

Forma de Pago:	MENSUAL PLAZO 30.0 DIAS PRIMER PAGO 30% \$ 30.780.900 SEGUNDO PAGO 70% \$ 71.822.100
----------------	--

CINDY PAOLA CARRIELLO LOPEZ

Jefe de presupuesto



Pagar tus Tarjetas de Crédito mientras te tomas un descanso, también es posible.

Banca Móvil

Otra forma de acceder al Banco de Bogotá.

Descárgala gratis y úsala.



MPIO DE AGU CZZI-MEJORAM Y REHABILIT DE
CARRERA 16 NUMERO 17 - 02 - CENTRO - AGU
CENTRO
AGUSTIN CODAZZI, CESAR
Entrega: UR Oficina: 2043 Gerencia Oficial 8 - Valledupar
17131



FECHA EXTRACTO
Desde: Octubre 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
VALLEDUPAR

Octubre - Diciembre 2015
Hasta: Diciembre 31
863068664
Superdía Oficial
2043

R: weed ches
Abul 1-2016

Resumen de la Información

Saldo Inicial:
Total 000004 Abonos: 2,473,016,859.64
Total 000018 Cargos: 3,974,486,747.20
Total IVA: -4,904,139,209.00
Total 4x1000 GMF: 0.00
Total Retencion: 0.00
Total Intereses: 1,042,225.00
Saldo Final: 1,544,406,622.84

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-1,964,523,538.47	508,493,321.17
05/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-57,941,476.00	450,551,845.17
23/10	0593	Abono Ach Bco Bandavienda De Gobernacion Del NIT8923999991	Bogota	Servic. Electro	000000	1,437,633,308.50	1,888,185,153.67
26/10	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-895,527,701.53	992,657,452.14
31/10	GT01	Intereses ganados	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	372,224.00	993,029,676.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-164,295.00	992,865,381.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-164,295.00	992,701,086.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-821,477.00	991,879,609.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-821,477.00	991,058,132.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-2,190,604.00	988,867,528.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-2,190,604.00	986,676,924.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-2,190,604.00	984,267,260.14
13/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-2,409,664.00	757,822,160.14
19/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-226,445,100.00	755,412,496.14
20/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-2,409,664.00	755,412,496.14
20/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-71,822,100.00	683,590,396.14
20/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-154,623,000.00	528,967,396.14
20/11	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	472,927.00	529,440,323.14
30/11	GT01	Intereses ganados	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-187,500,000.00	341,940,323.14
04/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	1,223,399,022.00	1,565,339,345.14
28/12	0593	Abono Ach Bco Ban Bviva De Departamento De0 NIT8923999991	Bogota	Servic. Electro	000000	-231,765,904.00	1,333,573,441.14
28/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-1,007,787,861.00	325,785,580.14
30/12	0593	Abono Ach Bco Ban Avillas De Telef Movil Depo NIT8923999991	Bogota	Servic. Electro	000000	8,086,897.20	333,872,477.34
30/12	0593	Abono Ach Bco Bandavienda De Gobernacion Del NIT8923999991	Bogota	Servic. Electro	000000	1,305,367,519.50	1,639,239,996.84
30/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	-95,030,448.00	1,544,209,548.84
31/12	GT01	Intereses ganados	VALLEDUPAR	Gcia Oficial Ces	000000	197,074.00	1,544,406,622.84
----- FIN MOVIMIENTOS -----							

Notificar cualquier reparo a la Revisoria Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar: 0.00

Banco de Bogotá



Nº 860 000 454 4

*Recibido
Alcaldía
7-1-2016*

CARGO A CUENTA AHORROS 863068664 POR: DISFON
NOMBRE: MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI 08000965581
VALOR: \$226,445,100.00 FECHA: 20151119
ENVIADO POR: MUNICIPIO AGUSTIN CO 8000965581 01 BanBogota
CONCEPTO: DELFINA OLIVELLA DE OGANDO 00020285871
CTA CORRIENTE 450860018222 Bandavivien
TRANSACCION AUTOMATICA POR DISFON BCO BTA
NOTA INFORMATIVA PARA EL RECEPTOR

REVISOR

FIRMAS AUTORIZADAS

Banco de Bogotá



NÚMERO 002 964 4

*Recibido
2015-11-20*

CARGO A CUENTA AHORROS 863068664 POR: DISFON
NOMBRE: MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI 08000965581
VALOR: \$71,822,100.00 FECHA: 20151120
ENVIADO POR: MUNICIPIO AGUSTIN CO 8000965581 01 BanBogota
CONCEPTO: DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO 00020285871
CTA CORRIENTE 450860018222 BanDavivien
TRANSACCION AUTOMATICA POR DISFON BCO BTA
NOTA INFORMATIVA PARA EL RECEPTOR

REVISO

FIRMAS AUTORIZADAS

12.000.000
12.000.000
12.000.000



Banco de Bogotá

12.000.000

CARGO A CUENTA AHORROS 863068664 POR: DISFON
NOMBRE:MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI 08000965581
VALOR: \$154,623,000.00 FECHA: 20151120
ENVIADO POR: MUNICIPIO AGUSTIN CO 8000965581 01 BanBogota
CONCEPTO: DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO 00020285871
CTA CORRIENTE 450860018222 Bandavivien
TRANSACCION AUTOMATICA POR DISFON BCO BTA
NOTA INFORMATIVA PARA EL RECEPTOR

REVISOR

FIRMAS AUTORIZADAS

Recibido



SECRETARIA DE HACIENDA 800096558-1		FECHA:01 enero 2016
CÓDIGO MECI:		VERSION:03
CODIGO TRD:		PAGINA:1 DE 1



Agustín Codazzi – Cesar, 12 de Abril de 2016

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTAL
Valledupar
E. S. M.

CONTRALORIA
GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR
RECIBIDO

FECHA: 20 ABR 2016
FOLIO: [Firma]
HORA: [Firma]

Cordial saludo

Por medio de la presente le comunico Que: LA Señora **DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO** identificada con C.C.No.20.285.871 realizo Devolución de pago doble por valor de **\$226.445.100 DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE** efectuado el día 19 de noviembre de 2015 y luego el día 20 de noviembre de 2015.por error involuntario del señor ex secretario de hacienda municipal **RAMIRO ZULETA MARQUEZ**.

La señora Olivella realizo la consignación a la cuenta de ahorro a No.86306866-4 del banco Bogotá denominada **MEJORAMIENTO Y REHABILITACION PLAN CENTRO**. El día 07 de abril de 2016.

Adjunto soportes de la transacción realizada por la señora Olivella de Ogando el día 07 de abril de 2016, y verificación del movimiento de la cuenta de ahorro No.86306866-4 del municipio Agustín Codazzi donde efectivamente se consignó el valor de **\$226.445.100**

Le estoy comunicando dado que en su visita de auditoría realizada por ustedes entre el 28 al 31 de marzo de 2016, se le informo en forma verbal el hallazgo encontrado este año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a su disposición para cualquier aclaración a la presente.

Atentamente,

Paulina Carrillo
PAULINA CARRILLO DE LAS SALAS
Secretaria de Hacienda Municipal

ELABORO ABIX NEYLA ROMERO MEDINA	REVISÓ PAULINA CARRILLO DE LAS SALAS	APROBO LUIS BLADIMIR PEÑALOZA FUENTES
CARGO TECNICA ADMINITRATIVA	CARGO Secretario de Hacienda	CARGO Alcalde

Carrera 16 No. 17-02

Teléfono 5765125

Agustín Codazzi-Cesar



SECRETARIA DE HACIENDA 800096558-1		FECHA:01 enero 2016 VERSION:03
CÓDIGO MECI:		PAGINA:1 DE 1
CODIGO TRD:		



EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL DE
AGUSTÍN CODAZZI _ CESAR

CERTIFICA:

Que: LA Señora **DELFINA CECILIA OLIVELLA DE OGANDO** identificada con C.C.No.20.285.871 realizo al **Municipio Agustín Codazzi**, identificado con Nit No.800096558-1. Una consignación por valor de **\$226.445.100 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS PESOS MCTE** a la cuenta de ahorro a No.86306866-4 del banco Bogotá denominada MEJORAMIENTO Y REHABILITACION PLAN CENTRO. Por concepto de pago doble efectuado el día 19 de noviembre de 2015 y luego el día 20 de noviembre de 2015.

Para mayor constancia se expide en Agustín Codazzi Cesar a los 12 días del mes de Abril de 2016.

Paulina Carrillo
PAULINA CARRILLO DE LAS SALAS
Secretario de Hacienda Municipal

Delina Olivella
C.C. 20.285.871
Abril 12/16

ELABORO ABIX NEYLA ROMERO MEDINA	REVISO PAULINA CARRILLO	APROBO PAULINA CARRILLO
CARGO TECNICA ADMINISTRATIVA	CARGO Secretario de Hacienda	CARGO Secretario de Hacienda

Carrera 16 No. 17-02

Teléfono 5765125

Agustín Codazzi-Cesar



Banco de Bogotá

COMPROBANTE ÚNICO DE TRANSACCIONES
CONSIGNACIONES, RETIROS Y PAGOS DE TARJETA DE CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ

Grupo

AVAL

21-214-100-1 DEP. FOR. 003 V1 30/10/2014 BANCO DE BOGOTÁ NIT. 800.002.084-4

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
86306866-4

- ☒ Ahorros
☐ Corriente
☐ Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$226.445.100 =

*Consignación al municipio de
Agustín Córdova. Reintegrar
Abril 7/16.*

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogotá 063 Centro Comer
CSW786303 Usua6388 Horario Nor
07/04/2016 9:45 AM Trans:156
CUENTA**8664 CEO 2043 B
MPIO DE AGU CZZI-MEJORAM Y
Valor Efectivo:0.00
Vr.Cheq:226,445,100.00 Cant.1
Valor Total:226,445,100.00
Comision:0.00_0.00 1700000000
Depositante:

Delfina Del Real

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

• COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO •

DUDA

